



ASUNTO: RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE 14 DE JULIO DE 2015 RELATIVA AL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS DE 2015 DE ESPAÑA Y POR LA QUE SE EMITE UN DICTAMEN DEL CONSEJO SOBRE EL PROGRAMA DE ESTABILIDAD DE 2015 DE ESPAÑA. INCIDENCIA EN LA COMPRA PÚBLICA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

I.- INTRODUCCIÓN.

Este pronunciamiento del Consejo encuentra su antecedente primario en la tan citada estrategia «Europa 2020» para potenciar un crecimiento sostenible en la Unión Europea, así como unas mejores cuotas de competitividad.

Contemplando esta estrategia como “vara de medir”, las iniciativas de nuestra nación han sido muy numerosas desde que la crisis económica y financiera dejara ver las deficiencias estructurales de nuestra economía, así como la incidencia – negativa – de numerosas estructuras políticas e institucionales en la misma.

Las políticas económicas de los Estados Miembro han de seguir las líneas que la Unión Europea ha marcado en las llamadas «directrices integradas» y, en atención a las mismas, España emitió su Programa de Estabilidad de 2015 con numerosos objetivos y premisas que cumplir. Sobre el mismo se vierte esta recomendación del Consejo.

II.- APRECIACIONES DE INCIDENCIA.

Entrando a dar cuenta de las especiaciones que son de interés, y teniendo presentes los compromisos de déficit que nuestro Estado tiene asumidos, destaca esta recomendación los fracasos españoles en relación a las propuestas conducentes a la racionalización del gasto sanitario, aunque se destaca la labor al respecto de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que conecta el gasto farmacéutico con la evolución del Producto Interior Bruto.

Indica también la recomendación que la virtualidad práctica de las medidas «*preventivas, correctoras y ejecutivas*» de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es aún escasa, aunque, en este sentido, se ha producido una mejora en la relación coste/eficacia del sector sanitario.



Estas menciones dan paso a las recomendaciones concretas del Consejo que, entre otras menciones, determinan que, a pesar de los tímidos avances de nuestra nación, es fundamental controlar el aumento de los gastos farmacéuticos en el sector sanitario y, especialmente, «*realizar un seguimiento de los gastos farmacéuticos de los hospitales*».

En conexión con esta última mención, destaca la institución europea que, a pesar de los esfuerzos gubernamentales en materia de transparencia, resta aún por realizar mucho trabajo a nivel de Comunidad Autónoma y, asimismo, se destaca la ausencia de refuerzo en los sistemas de supervisión en la contratación pública de las Comunidades Autónomas y corporaciones locales.

III.- CONCLUSIONES.

El Consejo Europeo pone de relieve en esta recomendación el hecho de que la sostenibilidad del sistema sanitario de España requiere de medidas concretas, que abarquen la complejidad de nuestro entramado político-administrativo llegando a todo el territorio nacional y que analice el gasto farmacéutico en conexión con el gasto hospitalario y la contratación pública, todo ello, con una *actitud* de refuerzo y avance en las garantías de transparencia.